

BUIN, 11 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1329 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Providencia N° 5.719 de fecha 07 de abril de 2025, ingresada por Geraldin Marcela Valdez Grueso, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juego inflable con motivo de celebrar cumpleaños.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de juego inflable en la Plaza ubicada en calle Julio Valenzuela frente al N° 852, las viñas 1, Comuna de Buin, el día 12 de abril de 2025 a contar de las 15:00 horas, con motivo de celebración de cumpleaños, de acuerdo a lo solicitado por Doña Geraldin Marcela Valdez Grueso.

2.- La organizadora deberá velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos – una vez terminada por la jornada – responsabilizándose de posterior derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- interesados
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
Por orden del Sr. Alcalde